

Repuestos, SLU», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-96264270, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4838, libro 2147, folio 13, sección 8.ª, hoja 33.504. «Coelfri Instalaciones, S. L.», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-97243604, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7254, libro 4556, folio 206, hoja 85.034. «Armo Instalaciones, S. L.», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avenida de las Comarcas del País Valenciano, s/n, CIF: B-97042550, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6793, libro 4097, folio 133, sección 8.ª, hoja 75.376.

Habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don José Luis Calero Egido, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Convento Santa Clara, 10, 9.ª, don José Luís Ballester Barrera, Economista Auditor, con despacho profesional en Marqués del Turia, 54, y acreedor «Banco de Valencia, S. A.», con CIF: A46002036.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.835.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 874/08, habiéndose dictado en fecha 17 de septiembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores de «Huertado Muebles y Decoración, S. A.» con domicilio en Polígono Industrial Poyo de Reva, calle Baleares, 1, Ribarroja del Turia (Valencia) y CIF A-46069029.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.834.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de concurso de acreedores 887/08, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Fiesole Construcciones Generales, S. L.», con CIF B-96556485, y domicilio en Valencia, calle Molina, 17, 4.ª, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administradores concursales a don José Fernando Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional en Alberic (Valencia), plaza de la Constitución, 5, 1.º, don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, 10, 3.ª, y el acreedor «Fusteria Serpis, S. Coop.», con CIF F-46254884.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 26 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.785.